

2

La integración de los PMA en el sistema de comercio multilateral



ACCESO DE BIENES Y SERVICIOS A LOS MERCADOS

El acceso preferencial a los mercados de bienes y servicios es una herramienta esencial para apoyar a los PMA en sus esfuerzos por aumentar y diversificar sus exportaciones. Durante el último decenio, los Miembros de la OMC han seguido avanzando en ámbitos como el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes, las normas de origen preferenciales para los PMA y la exención para los PMA en la esfera de los servicios. Durante el próximo decenio, el acceso preferencial a los mercados seguirá siendo un elemento prioritario para los PMA en la OMC.

Acceso a los mercados libres de derechos y de contingentes

Las Naciones Unidas y la OMC comparten el objetivo común de lograr un acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA. La petición del acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes se recoge en el Programa de Acción de Estambul y en la meta 17.12 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, y ha sido una de las prioridades clave de los PMA en el sistema de comercio multilateral.

Se han producido avances significativos en el otorgamiento de un amplio acceso a los mercados libre de derechos y de

contingentes para los productos de los PMA. Desde la Decisión Ministerial sobre el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los países menos adelantados, adoptada en la Conferencia Ministerial de Bali en 2013, se ha renovado el interés por la aplicación del acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los productos de los PMA. Los países desarrollados Miembros han ampliado el alcance de sus regímenes de acceso libre de derechos y de contingentes, y algunos de los principales países en desarrollo que son interlocutores comerciales de los PMA han introducido este tipo de regímenes para los PMA. Gracias a ello, los PMA disfrutaban de un acceso libre de derechos y de contingentes completo o casi completo a muchos de sus principales destinos de exportación.

A pesar de estos avances notables, hay margen para seguir mejorando el grado de acceso en esas condiciones en determinados mercados de interés para las exportaciones de los PMA, y las medidas adoptadas por los Miembros siguen siendo objeto de examen en el Comité de Comercio y Desarrollo de la OMC. La Secretaría de la OMC ha publicado informes específicos sobre los regímenes de acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA establecidos por los Miembros. Los avances en este campo también han sido objeto de debate en el Subcomité de

Un alfarero trabajando en Bhaktapur (Nepal).

Meta 17.12

Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados.

un.org/sustainabledevelopment/es



PMA de la OMC, que es el único foro de la OMC dedicado a examinar cuestiones sistémicas de interés para los PMA.

En la Declaración de los Ministros de Comercio de los PMA de 19 de octubre de 2021 se pide a los Miembros de la OMC que apliquen todas las Decisiones Ministeriales adoptadas en favor de los PMA en relación con el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes. En los últimos años, los PMA han presentado propuestas de análisis para identificar la manera de avanzar en la aplicación plena y efectiva de las decisiones relacionadas con el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes.

La comunidad internacional también puede ayudar a los PMA a conseguir un acceso libre de derechos y de contingentes pleno para sus exportaciones. Dada la reducida base exportadora de los PMA, es probable que un acceso libre de derechos y de contingentes pleno para sus productos en todos los mercados de los países desarrollados y en el mayor número posible de mercados de los países en desarrollo aumente la participación de los PMA en el comercio de mercancías.

Un avance importante en 2019 fue la ampliación de una exención que permite a los países en desarrollo Miembros conceder un trato arancelario preferencial a los productos de los PMA hasta 2029. Esta medida, junto con la mejora del mecanismo de transparencia, ha proporcionado a los PMA la posibilidad de explorar nuevos mercados de destino.

Normas de origen preferenciales

Se ha avanzado considerablemente en el objetivo de garantizar unas normas de origen sencillas y transparentes para los productos de los PMA. Durante el último decenio, se han adoptado dos conjuntos de directrices sobre las normas de origen preferenciales a fin de facilitar el acceso a los mercados de las importaciones procedentes de los PMA.¹ Estos dos conjuntos de directrices contienen determinadas recomendaciones sobre la

evaluación de la transformación sustancial, las posibilidades de acumulación y las prescripciones en materia de documentación.

La mayoría de los Miembros que otorgan preferencias notificaron sus normas de origen preferenciales con arreglo al nuevo modelo adoptado por el Comité de Normas de Origen de la OMC en 2017.² Estas notificaciones han mejorado la transparencia y han permitido al Comité examinar los aspectos sustantivos de las prescripciones en materia de origen de los Miembros que otorgan preferencias, así como la utilización de las mismas por parte de los PMA. Los Miembros de la OMC examinan cada año la evolución de las normas de origen preferenciales aplicadas a los PMA.³

Exención para los PMA en la esfera de los servicios

La Decisión sobre la exención para los PMA en la esfera de los servicios, adoptada en 2011, y las posteriores decisiones relativas a su puesta en marcha, han representado un avance importante en el sistema de comercio multilateral. El aumento de la participación de los PMA en el comercio de servicios desempeña una función importante en los esfuerzos mundiales por mejorar la integración de estos países en el comercio mundial, y es un elemento que también se ha reiterado en el Programa de Acción de Estambul. A lo largo de los años, los Miembros de la OMC han ido adoptando medidas graduales para ayudar a los exportadores de servicios de los PMA a aprovechar las oportunidades comerciales.

Uno de los principales hitos de estos esfuerzos fue la adopción en 2011 de una decisión que permite a los Miembros de la OMC otorgar un trato preferencial a los servicios y a los proveedores de servicios de los PMA Miembros, la conocida como exención para los PMA en la esfera de los servicios.⁴ Actualmente, esta exención es válida hasta 2030 o hasta que un Miembro deje de tener la condición de PMA, si esta fecha fuera anterior.⁵



Agricultores trabajando en un arrozal en terrazas en Ambalavao (meseta central de Madagascar).

En 2013 se puso en marcha un proceso para poner en práctica la exención para los PMA en la esfera de los servicios.⁶ Posteriormente, los PMA presentaron una solicitud colectiva en la que se identificaban los sectores de interés en los que deseaban recibir trato preferencial, entre los que figuraban los viajes, el turismo, la hostelería, los servicios bancarios y demás servicios

financieros y los servicios de transporte.⁷ En la solicitud colectiva de los PMA también se identificaba como modo de suministro prioritario el modo 4 (movimiento de personas físicas)⁸, particularmente en las categorías de los proveedores de servicios por contrato y los profesionales independientes. Otras medidas son la exención de visados, los permisos de trabajo y derechos conexos, la facilitación del reconocimiento de los profesionales de los PMA y la acreditación de las instituciones de los PMA.

El aumento de la participación de los PMA en el comercio de servicios desempeña una función importante en los esfuerzos mundiales por mejorar la integración de los PMA en el comercio mundial.

Actualmente, hay 25 Miembros de la OMC que han notificado medidas adoptadas en el marco de la exención para los PMA en la esfera de los servicios en respuesta a la solicitud colectiva de los PMA.⁹ Estos Miembros representan más del 86% del comercio mundial de servicios. Las medidas notificadas abarcan una amplia gama de sectores y modos de suministro.

Entre los sectores más importantes figuran los servicios prestados a las empresas, el transporte, y el turismo y los viajes. Además, la mayoría de las medidas notificadas para los modos 1 (suministro transfronterizo) y 3 (presencia comercial) con arreglo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) reflejan el régimen aplicado. Algunos Miembros han notificado asimismo medidas que benefician específicamente a los PMA, como la exención de visado para los empresarios, sistemas electrónicos de solicitud de visados, la condición de destino autorizado con fines turísticos y la designación de puntos de contacto concretos.

Aunque las medidas notificadas han contribuido a garantizar una mayor transparencia de los regímenes de servicios de los Miembros, la escasez de datos disponibles hace difícil evaluar si estas medidas han creado nuevas oportunidades para los PMA.

Los Miembros de la OMC examinan periódicamente el funcionamiento de las preferencias notificadas y de la asistencia técnica ofrecida a los PMA para reforzar su participación en el comercio de servicios. Además, la Secretaría de la OMC ha organizado talleres para fomentar debates con las partes interesadas pertinentes sobre temas relacionados con los servicios de interés para los PMA. En los dos últimos años, los temas recurrentes han sido los efectos de la pandemia de COVID-19, el intercambio de experiencias entre exportadores e importadores de servicios de los PMA, los esfuerzos en curso para mejorar los datos sobre servicios de los PMA y el apoyo a los proveedores de servicios de los PMA. También se ha propuesto desarrollar un portal de servicios en línea en el que se recogerían los problemas que tienen los PMA para beneficiarse de las medidas previstas en la exención para los PMA en la esfera de los servicios. La existencia de empresas de servicios productivas en los PMA es un requisito previo para explorar las posibles oportunidades de exportación.

FLEXIBILIDAD EN MATERIA DE POLÍTICAS PARA LOS PMA

Durante el último decenio, los Miembros de la OMC han seguido ofreciendo flexibilidades a los PMA para aplicar las normas de la OMC. Una de las principales flexibilidades disponibles para los PMA en la OMC es la previsión de periodos de transición más largos para la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC. El Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC permitió inicialmente a los PMA retrasar la aplicación del Acuerdo durante un período de 11 años. Este período de transición general se prorrogó en 2005, en 2013 y en 2021.¹⁰ La prórroga actual se extiende hasta el 1 de julio de 2034, o hasta que un Miembro deje de tener la condición de PMA, si esta fecha fuera anterior.

En la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Doha en 2001, también se concedió a los PMA un período de transición específico que les eximía de la obligación de conceder protección mediante patente a los productos farmacéuticos y de proteger la información no divulgada relativa a estos productos hasta el 1 de enero de 2016. Este período de transición específico se ha ampliado hasta el 1 de enero de 2033, o hasta que un Miembro pierda la condición de PMA, si esta fecha fuera anterior.¹¹

La entrada en vigor de la enmienda del Acuerdo sobre los ADPIC en 2017 supuso un importante avance en la facilitación del acceso a los medicamentos. La enmienda ofrece una vía jurídica que permite la concesión de licencias obligatorias para la exportación de medicamentos, lo que facilita el acceso a los medicamentos de las personas que viven en países con una escasa capacidad de producción. Este es el caso de los PMA, cuya capacidad de fabricación es insuficiente y que, por lo tanto, están exentos de la obligación de notificar la utilización de una licencia obligatoria.

Los incentivos relacionados con la transferencia de tecnología también han sido un importante elemento de apoyo a los

Adhesiones de PMA

El hecho de que las adhesiones de los PMA hayan ido cobrando impulso con el tiempo se refleja en el ritmo creciente de las adhesiones de PMA (véase también el cuadro 4 del anexo). Desde la creación de la OMC en 1995, nueve PMA se han unido a la Organización a través del proceso de adhesión, de los cuales seis lo hicieron tras la adopción del Programa de Acción de Estambul en 2011. Los nueve procesos de adhesión finalizados son los siguientes:

- › Camboya (2004)
- › Nepal (2004)
- › Cabo Verde (2008)
- › Samoa (2012)
- › Vanuatu (2012)
- › República Democrática Popular Lao (2013)
- › Yemen (2014)
- › Afganistán (2016)
- › Liberia (2016)

De los PMA que han completado sus procesos de adhesión, tres de ellos han perdido la condición de PMA:

- › Cabo Verde (2007)
- › Samoa (2014)
- › Vanuatu (2020)

Actualmente, se encuentran en diferentes etapas del proceso de adhesión a la OMC los ocho PMA que se enumeran a continuación, de los cuales la mitad están en proceso de graduación de la categoría de PMA (véase el capítulo 4).

- › Bhután
- › Comoras
- › Etiopía
- › Santo Tomé y Príncipe
- › Somalia
- › Sudán
- › Sudán del Sur
- › Timor-Leste

PMA. El Acuerdo sobre los ADPIC obliga a los países desarrollados Miembros a ofrecer incentivos a las empresas e instituciones de su territorio que transfieran tecnología a los PMA. Desde 2003, los países desarrollados Miembros presentan informes anuales sobre las medidas adoptadas o previstas en materia de transferencia de tecnología a los PMA.¹² La Secretaría de la OMC también ha organizado talleres anuales para ofrecer una plataforma de debate sobre las medidas de transferencia de tecnología. En el taller organizado en 2021 se evaluaron las necesidades y prioridades de los PMA en materia de transferencia de tecnología a través de un cuestionario cuya finalidad era dar a conocer las prioridades de los PMA. Durante el próximo decenio, la aplicación efectiva de los Acuerdos y decisiones pertinentes de la OMC seguirá ayudando a los PMA a desarrollar una base tecnológica viable.

En el último decenio, los Miembros de la OMC han realizado esfuerzos especiales para facilitar las adhesiones de los PMA (véanse el recuadro 1 y el cuadro 4 del anexo), por ejemplo mediante la adopción en 2012 de un conjunto de directrices reforzadas para la adhesión de los PMA, basadas en el conjunto inicial de directrices adoptadas en 2002. Las directrices de adhesión de los PMA instan a los Miembros de la OMC a actuar con moderación al solicitar compromisos de acceso a los mercados de los PMA en proceso de adhesión y establecen indicadores de referencia para las negociaciones de acceso a los mercados de bienes y servicios. El Programa de Acción de Estambul y la OMC comparten el objetivo común de facilitar y acelerar las negociaciones con los PMA en vías de adhesión.

ESFERAS DE INTERÉS MÁS AMPLIAS PARA LOS PMA

Facilitación del comercio

La adopción del AFC en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Bali en 2013, y su posterior entrada en vigor en 2017, marcaron un hito importante para el sistema de comercio multilateral. El AFC ha ofrecido una vía para abordar algunos de los problemas comerciales de larga data a los que se enfrentan los PMA que el Programa de Acción de Estambul trató de abordar.

El objetivo del AFC es reducir los costos comerciales mediante la racionalización y armonización de los procedimientos aduaneros, y acelerar el flujo de mercancías, incluidas las mercancías en tránsito, lo que contribuirá a impulsar el comercio mundial y la integración de los PMA en la economía mundial. Actualmente, 154 de los 164 Miembros de la OMC (es decir, más del 90% de los Miembros) han ratificado el AFC. Dentro del Grupo de los PMA de la OMC, más del 80% de los Miembros han ratificado ya el AFC.

El AFC introdujo un nuevo enfoque para su aplicación. Los países en desarrollo y los PMA deben notificar sus disposiciones del AFC utilizando tres categorías. Esta categorización ha permitido a estos Miembros establecer su propio ritmo de aplicación del Acuerdo e identificar las esferas en las que precisan de asistencia técnica. Estas tres categorías son la categoría A (aplicación en el momento de la entrada en vigor), la categoría B (aplicación tras un período de transición) y la categoría C (aplicación tras un período de transición y prestación de asistencia técnica).

Una vez que se aplique en su totalidad, el AFC contribuirá a reducir los costos del comercio hasta en un 14% en todo el mundo. Los PMA serían quienes más se beneficiasen de la plena aplicación, ya que la reducción de los costos del comercio podría superar el 16%. Además, la aplicación del AFC también ayudará a los PMA a diversificar sus exportaciones, tanto en términos de productos como de mercados.

El Informe sobre el Comercio Mundial 2015 concluye que la plena aplicación del AFC podría ayudar a los PMA a aumentar el número de productos exportados por destino hasta un 35%, y el número de destinos por producto hasta un 59%.¹³

Los PMA tienen dificultades para aplicar las medidas de facilitación del comercio previstas en el AFC. Según los datos notificados a 26 de mayo de 2021, la tasa de aplicación entre los PMA es de solo un 36,8%. La mayoría de los compromisos contraídos por los PMA en el marco del AFC son compromisos de la categoría A (27,8%), seguidos de la categoría B (5,8%) y la categoría C (3,3%).¹⁴ Los PMA también han notificado más de la mitad del total de los compromisos de aplicación futura, de los cuales el 15,4% requerían más tiempo (aplicación futura en virtud

Los PMA podrían beneficiarse de una reducción estimada de los costos del comercio de más del 16% tras la plena aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

80%

Actualmente, 154 de los 164 Miembros de la OMC han ratificado el AFC, lo que representa más del 90% de todos los Miembros. Dentro del Grupo de los PMA de la OMC, más del 80% de los Miembros han ratificado ya el AFC.

de la categoría B) y el 39,2% requerían asistencia técnica (aplicación futura en virtud de la categoría C).

En cuanto a la asistencia técnica, el 80% de los PMA ya han notificado sus necesidades de asistencia técnica, y nueve PMA han presentado los progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo a la creación de capacidad. Los recursos humanos y la formación representan casi el 60% del total de las solicitudes de asistencia técnica presentadas por los PMA, seguidas de las solicitudes de asistencia relacionadas con su marco jurídico y reglamentario y con las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Los Miembros de la OMC crearon el Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (TFAF) (<https://www.tfafacility.org/es>) para ayudar a los países en Desarrollo y a los PMA a aplicar el AFC. El TFAF ayuda a los PMA a preparar sus notificaciones, a crear capacidad y a acceder a la asistencia para la aplicación del AFC prestada por los asociados para el desarrollo, mejorando los flujos de información y reforzando la coordinación de la ayuda para la facilitación del comercio. El TFAF prevé asimismo dos tipos de financiación para los países en desarrollo y los PMA que no pueden acceder a otro tipo de ayuda para la facilitación del comercio: las donaciones para la preparación de proyectos (30.000 dólares EE.UU. por proyecto) y las donaciones para la ejecución de proyectos (200.000 dólares EE.UU. por proyecto).

Sector agropecuario

En el último decenio, los Miembros de la OMC han reconocido las necesidades especiales de los PMA en el sector agropecuario, que ocupa un lugar central en las economías de la mayoría de ellos. En 2013, durante la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, los Miembros

reconocieron la necesidad de avanzar en la mejora de la transparencia y en el seguimiento de las medidas relacionadas con el comercio del algodón, un sector de vital importancia para la supervivencia económica de varios PMA africanos. Además, la doble vía consistente en abordar simultáneamente los aspectos comerciales y los aspectos relacionados con el desarrollo del algodón ha sido una iniciativa única de la OMC para dar respuesta a las preocupaciones específicas de los PMA.

En octubre de 2019 la OMC, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la UNCTAD, el ITC y el Comité Consultivo Internacional del Algodón (CCIA), inauguró el Día Mundial del Algodón. El 31 de agosto de 2021, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución por la que se reconoce el 7 de octubre como el Día Mundial del Algodón. En ella se reafirma la importancia de mejorar las oportunidades de acceso a los mercados para el algodón y los productos relacionados con el algodón procedentes de los PMA y de reducir sustancialmente los efectos de distorsión del comercio causados por las medidas indebidas en el comercio internacional del algodón.

En la Décima Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Nairobi en 2015, los Miembros de la OMC adoptaron una serie de decisiones importantes en materia de agricultura, incluido el compromiso de eliminar totalmente todas las formas de subvenciones a la exportación de productos agropecuarios, lo que supuso una decisión histórica en la reforma del comercio internacional de productos agropecuarios. Esta decisión ofrece a los PMA un trato especial, ya que les permite la flexibilidad de cubrir los costos de comercialización y transporte de las exportaciones agropecuarias hasta finales de 2030. Los PMA también disfrutaron de

un marco más favorable para la ayuda alimentaria internacional, así como de plazos máximos de reembolso para los programas de financiación de las exportaciones destinados a los exportadores de productos agropecuarios que reciben ayuda estatal.

En las actuales negociaciones sobre agricultura se están contemplando disposiciones especiales para los PMA. Por ejemplo, los PMA quedarían exentos de los futuros compromisos de reducción de aranceles aplicados a los productos agropecuarios y no estarían sujetos al preaviso de las restricciones a la exportación. Además, se beneficiarían de un acceso más amplio a los mercados y de una mayor previsibilidad en lo relativo a las restricciones a la exportación. Además, cualquier decisión que exima de las restricciones a la exportación a las compras de alimentos realizadas por el Programa Mundial de Alimentos (PMA) beneficiaría a los PMA que reciben ayuda alimentaria de este Programa.

Subvenciones a la pesca

A lo largo del último decenio se ha avanzado considerablemente en las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca. Con la adopción de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 de las Naciones Unidas, la comunidad internacional hizo un llamamiento para alcanzar un acuerdo antes de 2020 con el fin de eliminar las subvenciones a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y de prohibir determinadas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen al exceso de capacidad y a la sobrepesca, siendo el trato especial y diferenciado parte integrante de las negociaciones (meta 14.6 de los ODS). Los Miembros de la OMC reafirmaron este compromiso en la Undécima Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en 2017.

En 2021, los Miembros redoblaron sus esfuerzos para concluir las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca en la OMC. La reunión ministerial sobre las subvenciones a la pesca, celebrada el 15 de julio de 2021, brindó a los Ministros de comercio la oportunidad de intercambiar



opiniones acerca del último texto de negociación sobre las subvenciones a la pesca, dando así un nuevo impulso a las negociaciones. Desde entonces, las negociaciones se han intensificado, y actualmente los Miembros de la OMC se encuentran en una fase avanzada para alcanzar un acuerdo sobre las disciplinas relativas a las subvenciones a la pesca.

Los Miembros de la OMC han prestado especial atención a los PMA en las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca.



Pescadores en la laguna de Salary (Madagascar).

En estas negociaciones, los Miembros de la OMC han prestado una atención especial a los PMA y han concedido flexibilidades en las diferentes disciplinas que se están negociando. Por ejemplo, los PMA están exentos de la prohibición de las subvenciones que contribuyen al exceso de capacidad y la sobrepesca. Además, se ha pedido a los Miembros de la OMC que actúen con la debida moderación al plantear cuestiones que afecten a los PMA, y que tengan en cuenta la situación particular de los PMA Miembros implicados a la hora de buscar soluciones. Asimismo, está previsto que los PMA reciban asistencia técnica específica para poder aplicar plenamente el acuerdo una vez entre en vigor.

El acuerdo sobre las subvenciones a la pesca será un hito importante para la consecución de los ODS, la revitalización de la OMC y la mejora de la vida de las personas. Contribuiría positivamente a proteger la pesca marítima del agotamiento y a garantizar los medios de vida de millones de personas que dependen de ella, muchas de las cuales viven en PMA.

Meta 14.6

De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados.



<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/oceans/>

Participación de los PMA en las iniciativas conjuntas

El panorama del comercio mundial ha cambiado rápidamente en el último decenio, lo que ha hecho que la opinión de los Miembros de la OMC sobre el futuro de las negociaciones comerciales haya evolucionado considerablemente. Las conferencias ministeriales de la OMC han servido para reflejar esta evolución.

Ello llevó al desarrollo de las llamadas iniciativas conjuntas por parte de varios grupos de Miembros en la Undécima Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Buenos Aires en 2017. Las iniciativas conjuntas anunciadas atañen al comercio electrónico, la facilitación de las inversiones para el desarrollo, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes) y la reglamentación nacional en el campo de los servicios. En 2020 se creó un grupo de trabajo informal para apoyar el empoderamiento económico de las mujeres y se presentaron otras dos iniciativas conjuntas para intensificar la labor de los Miembros de la OMC sobre el comercio y la sostenibilidad ambiental y sobre la contaminación producida por los plásticos y el comercio de plásticos ambientalmente sostenible.

Todas las iniciativas conjuntas siguen siendo actualmente objeto de debate. Los PMA muestran un interés cada vez mayor en participar en estos debates. A fecha de 15 de noviembre de 2021, 17 PMA han participado en la iniciativa conjunta sobre facilitación de las inversiones para el desarrollo, 4 en la iniciativa conjunta sobre el comercio electrónico, 3 en la iniciativa conjunta sobre las mipymes, 3 en la iniciativa conjunta sobre el comercio y la sostenibilidad medioambiental y 3 en la iniciativa conjunta sobre la contaminación producida por los plásticos y el comercio de plásticos ambientalmente sostenible, mientras que 28 PMA participan en el grupo de trabajo informal sobre el empoderamiento económico de las mujeres.¹⁵ La única iniciativa en la que ninguno de los PMA ha mostrado interés hasta el momento es la iniciativa sobre la reglamentación nacional en el campo de los servicios.

Desarrollo

Los Miembros de la OMC siguen respaldando las disposiciones sobre trato especial y diferenciado en favor de los países en desarrollo y los PMA previstas en los Acuerdos de la OMC que tienen por objeto, por ejemplo, aumentar sus oportunidades comerciales, salvaguardar sus intereses, otorgarles períodos de transición más largos y prestarles asistencia técnica. A lo largo del último decenio han continuado los esfuerzos por hacer más eficaces y operativas algunas de estas disposiciones. En 2013, en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, los Miembros de la OMC adoptaron un mecanismo de supervisión que ofrece a los Miembros la oportunidad de examinar la aplicación de las disposiciones existentes sobre el trato especial y diferenciado (es

decir, el trato especial otorgado a los países en desarrollo y a los PMA en los Acuerdos de la OMC).

En los debates en curso sobre la necesidad de fortalecer las disposiciones en materia de trato especial y diferenciado liderados por el G-90 (integrado por el Grupo Africano, la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) y los PMA) hay diversas disposiciones en materia de trato especial y diferenciado que se refieren a los PMA, lo que pone de manifiesto las necesidades especiales y las limitaciones específicas que padecen los PMA para integrarse en el sistema de comercio multilateral. Se trata de ámbitos como las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio, las subvenciones a la

exportación, los métodos de valoración en aduana, la transferencia de tecnología y las disposiciones para promover la capacidad de fabricación nacional y acelerar la industrialización.

Se ha avanzado poco en la respuesta a las propuestas de los países en desarrollo para reforzar determinadas disposiciones en

materia de trato especial y diferenciado de los Acuerdos de la OMC, en parte debido a diferencias de opinión sobre el comercio y el desarrollo. Sin embargo, los Miembros de la OMC siguen siendo conscientes de las limitaciones de capacidad específicas de los PMA, y el trato especial y diferenciado continúa siendo un pilar fundamental de los Acuerdos de la OMC.

¹ Véanse los documentos oficiales WT/L/917 y WT/L/917/Add.1 de la OMC.

² Véase el documento oficial G/RO/84 de la OMC.

³ Véase el documento oficial G/RO/91 de la OMC.

⁴ Véase el documento oficial WT/L/847 de la OMC.

⁵ Véanse los documentos oficiales WT/L/847 y WT/L/982 de la OMC.

⁶ Véase el documento oficial WT/L/918 de la OMC.

⁷ Véase el documento oficial S/C/W/356 de la OMC.

⁸ En virtud del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), los servicios pueden suministrarse a nivel internacional de cuatro formas distintas, conocidas como "modos de suministro". El modo 4 se refiere a los servicios suministrados por personas de un Miembro de la OMC mediante su presencia en el territorio de otro Miembro. Abarca a los empleados de empresas de servicios y a los proveedores de servicios por cuenta propia.

⁹ Véanse los documentos oficiales de la serie S/C/N/* de la OMC. Australia (805), Brasil (839), Canadá (792/Rev.1), Chile (834), China (809), República de Corea (808), Estados Unidos (825), Hong Kong, China (810), Islandia (835), India (833), Japón (820), Liechtenstein (841), México (821), Nueva Zelandia (813), Noruega (806), Reino Unido (1038) (reproduciendo la notificación de la UE), Singapur (812), Sudáfrica (853), Suiza (819), Tailandia (860), Taipei Chino (811), Turquía (824/Rev.1), Unión Europea (840) y Uruguay (857).

¹⁰ Véanse los documentos oficiales IP/C/40, IP/C/64 e IP/C/73 de la OMC.

¹¹ Véanse los documentos oficiales WT/MIN(01)/DEC/2, IP/C/25, WT/L/478 e IP/C/73 de la OMC.

¹² Véase el documento oficial IP/C/28 de la OMC.

¹³ OMC (2015), Informe sobre el Comercio Mundial 2015 - Acelerar el comercio: ventajas y desafíos de la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC, Ginebra: OMC.

¹⁴ Véase <https://tfadatabase.org> (consultada el 12 de mayo de 2021).

¹⁵ Los PMA que participan en las iniciativas son los siguientes:

Iniciativa sobre la facilitación de las inversiones para el desarrollo: Afganistán, Benin, Burundi, Camboya, Chad, Djibouti, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Mauritania, Myanmar, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, Sierra Leona, Togo, Yemen y Zambia.

Iniciativa sobre el comercio electrónico: Benin, Burkina Faso, Myanmar y República Democrática Popular Lao.

Iniciativa sobre las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes): Afganistán, Myanmar y República Democrática Popular Lao.

Iniciativa sobre el comercio y la sostenibilidad ambiental: Chad, Gambia y Senegal.

Iniciativa sobre la contaminación producida por los plásticos y la sostenibilidad ambiental: Camboya, Gambia y República Centroafricana.

Grupo de trabajo informal para apoyar el empoderamiento económico de las mujeres: Afganistán, Angola, Benin, Camboya, Chad, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Lesoto, Liberia, Madagascar, Malawi, Maldivas, Mali, Myanmar, Niger, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Uganda y Zambia.